

2021

ENTRENAMIENTOS CONTROLADOS

El mantenimiento y la renovación de la **Licencia de Armas** tipo “F” obliga a realizar anualmente actividad deportiva, bien de carácter local, autonómico o nacional, sin que puedan transcurrir más de doce meses entre dos tiradas.

Recordamos que el artículo 138.2 del vigente Reglamento de Armas* dice: “*Aquellos deportistas que, salvo casos de fuerza mayor, no hayan desarrollado durante un año actividades deportivas, perderán la licencia F de armas, debiendo depositar sus armas y licencias en la Intervención de Armas (...)*”.

Los **entrenamientos controlados** son actividad deportiva de carácter local.

- **Licencia tipo “F” 3ª categoría:** La realización periódica de entrenos controlados es suficiente para su renovación.
- **Licencia tipo “F” de 2ª y 1ª categoría:** además de la actividad deportiva periódica, deben participar, al menos una vez durante el periodo de validez de la licencia, en competiciones de carácter autonómico o nacional y superar las puntuaciones mínimas establecidas, excepto para la categoría de Veteranos que no precisa mínimo de puntuación.

Pueden aclarar cualquier duda en nuestras oficinas.

Con la intención de facilitar a nuestros socios la práctica de la actividad deportiva necesaria, se realizarán entrenos controlados bajo la supervisión de un árbitro federado:

de martes a viernes en los siguientes horarios:

- de 17:00 a 18:00 horas entrenamiento de Fuego Central, Pistola Deportiva y Cartuchería Metálica
- de 18:00 a 19:00 horas entrenamiento de Pistola Standard
- de 19:00 a 20:00 horas entrenamiento de Pistola 9mm, y

y las siguientes fechas en el horario indicado:

	MAÑANA: de 10 a 13 horas	TARDE: de 16 a 19 horas
Enero	Día 19	Día 16
Febrero	Día 9	Día 6
Marzo	Día 9	Día 6
Abril	Día 13	---
Mayo	Día 11	---
Junio	Día 8	Día 5
Julio	Día 13	---
Septiembre	Día 14	Día 4
Octubre	Día 5	---
Noviembre	Día 9	Día 6
Diciembre	---	Día 11

Los entrenamientos controlados tienen una inscripción de 10€.

* Real Decreto 137/1993, de 29 de enero